



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ACCIÓN DE TUTELA – INCIDENTE DESACATO
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00270 00
ASUNTO	INCORPORA SOLICITUDES DE INAPLICACIÓN DE SANCIÓN.

Solicita La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia la inaplicación de la sanción impuesta dentro del incidente de desacato a sentencia de tutela promovida en su contra por la señora MARTA LUCÍA CASTAÑO ATEHORTUA (Archivos 17 y 18).

No obstante, se advierte que el tramite incidental fue remitido al Tribunal Superior de Medellín para surtir el grado de consulta de la sanción impuesta, no siendo competente el despacho para resolver en el momento la señalada solicitud de inaplicación de la sanción.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
La Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 120

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 2 de agosto de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7bb86e7c1b33ee3339a32ebc1d27a37baaa4da56b0693e2156522ab4ac174e73

Documento generado en 30/07/2021 11:58:15 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**